



*Fernando Villanueva Guerra*  
ABOCADO Y NOTARIO

*Rivera*

1 En la ciudad de Guatemala, el veinticuatro de abril de dos mil diecisiete, los suscritos:

2 **OSCAR ROBERTO MONTERROSO SAZO**, de cincuenta y tres (53) años de edad,

3 casado, guatemalteco, Economista, de este domicilio, me identifico con el Documento

4 Personal de Identificación con Código Único de Identificación -CUI- número dos mil

5 cuatrocientos cincuenta y uno, trece mil treinta y siete, cero ciento uno (2451 13037

6 0101), expedido por el Registro Nacional de las Personas, actúo en mi calidad de

7 **GERENTE GENERAL DEL BANCO DE GUATEMALA** (en lo sucesivo, el Banco o

8 Banco Central) y, como tal, en el ejercicio de la representación legal de dicha entidad,

9 de conformidad con lo dispuesto por el artículo treinta y tres (33) de su ley orgánica,

10 contenida en el Decreto Número dieciséis guión dos mil dos (16-2002) del Congreso de

11 la República. Acredito mi personería con la resolución de Junta Monetaria número JM

12 guión veintiséis guión dos mil diecisiete (JM-26-2017) emitida en esta ciudad el uno de

13 marzo de dos mil diecisiete y con certificación del acta de toma de posesión del cargo

14 de mérito, número diecinueve guión dos mil diecisiete (19-2017) del veinte de marzo del

15 mismo año, autorizada en esta ciudad por el Secretario Administrativo de el Banco y,

16 **HÉCTOR MANUEL ANDRADE GÁLVEZ**, de cuarenta y seis (46) años de edad, casado,

17 guatemalteco, ejecutivo, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de

18 Identificación con Código Único de Identificación -CUI- número un mil ochocientos treinta

19 y siete, veinticuatro mil seiscientos setenta y cuatro, cero ciento uno (1837 24674 0101),

20 expedido por el Registro Nacional de las Personas, actúo en mi calidad de

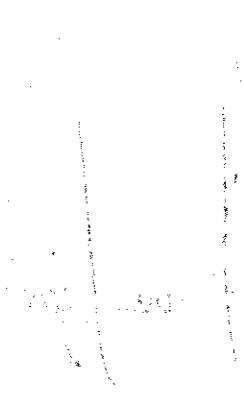
21 **MANDATARIO ESPECIAL ADMINISTRATIVO CON REPRESENTACIÓN** de la entidad

22 denominada **SEGUROS G & T, SOCIEDAD ANÓNIMA** (en lo sucesivo el Contratista),

23 extremo que acredito con el primer testimonio de la escritura pública número ciento

24 setenta y dos (172), autorizada en esta ciudad el diecinueve de marzo de dos mil trece

25 por el notario Diego Alejos Rivera, ampliada por la número diez (10), autorizada en esta



ciudad el tres de julio de dos mil catorce, por el notario Sergio Eduardo Romano Monzón,  
mandato al que le corresponde la inscripción número dos del poder número doscientos  
setenta mil seiscientos setenta y uno guión E (270671-E) en el Registro Electrónico de  
Poderes del Archivo General de Protocolos, de fecha veintiocho de julio de dos mil  
catorce, e inscrito en el Registro Mercantil al número seiscientos cincuenta y tres mil  
cuatrocientos veintiuno (653421), folio quinientos dieciocho (518) del libro sesenta y  
nueve (69) de Mandatos, expediente número dieciséis mil ciento sesenta y siete guión  
dos mil trece (16167-2013), con fecha ocho de agosto de dos mil catorce; aseguramos  
ser de los datos de identificación personal consignados, encontrarnos en el libre ejercicio  
de nuestros derechos civiles y que, por el presente documento privado con legalización  
de firmas, celebramos **CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE SEGURO DE BANQUEROS**,  
el cual queda contenido en las cláusulas siguientes: **PRIMERA: (Antecedentes)**. Yo,  
Oscar Roberto Monterroso Sazo, en la calidad con que actúo, manifiesto que el Banco  
interesado en contratar a una aseguradora para adquirir un seguro de banqueros, en  
atención a lo que para el efecto establece la Ley de Contrataciones del Estado y su  
reglamento, promovió la cotización correspondiente, la cual fue adjudicada a el  
Contratista según consta en resolución número JC guión dos guión cero cinco guión dos  
mil diecisiete (JC-2-05-2017) de la junta de cotización respectiva, de fecha diecisiete de  
marzo de dos mil diecisiete. Consecuentemente, en la calidad con que actúo, por el  
presente documento privado con legalización de firmas, se contrata a la entidad Seguros  
G & T, Sociedad Anónima, para tal efecto. **SEGUNDA: (Objeto)**. En virtud de la  
adjudicación antes relacionada, yo, Héctor Manuel Andrade Gálvez, en la calidad con  
que actúo, manifiesto que mi representada, Seguros G & T, Sociedad Anónima, se  
compromete ante el Banco a emitir la póliza de seguro de banqueros, de acuerdo con la  
oferta presentada en su oportunidad y bases de cotización elaboradas por el Banco,



*[Handwritten signature]*  
Fernando Villagrán  
ABOGADO Y NOTARIO

segunda

1 documentos que en anexo numerado del uno (1) al diecinueve (19), del treinta y cinco  
2 (35) al cuarenta (40), del trescientos tres (303) al trescientos setenta y cuatro (374),  
3 cuatrocientos sesenta y cinco (465), cuatrocientos sesenta y seis (466), cuatrocientos  
4 sesenta y nueve (469), cuatrocientos setenta y tres (473), cuatrocientos setenta y cuatro  
5 (474) y del cuatrocientos noventa (490) al quinientos seis (506), forman parte del  
6 presente contrato. **TERCERA: (Lugar y tiempo de entrega).** El Contratista se  
7 compromete a entregar la póliza de seguro relacionada en la cláusula precedente, en las  
8 oficinas de la Dirección del Departamento de Servicios Administrativos y Seguridad,  
9 ubicadas en el segundo piso del edificio anexo dos (II) de el Banco, localizado en la  
10 séptima avenida veintidós guión cero uno, zona uno (7ª. avenida 22-01, zona 1) de esta  
11 ciudad, en el plazo y forma establecidos en las bases y demás documentos del proceso  
12 de cotización. **CUARTA: (Precio, forma y medio de pago).** El Banco pagará a el  
13 Contratista, al recibirse la póliza de seguro a su entera satisfacción, la cantidad de  
14 **DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES QUETZALES**  
15 **CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (Q236,583.53)**, la cual incluye el  
16 correspondiente Impuesto al Valor Agregado (IVA), acreditándose en la cuenta que el  
17 Contratista indicó oportunamente en el formulario correspondiente, contra la  
18 presentación de la factura respectiva, extendida con las formalidades de ley, siendo  
19 requisito indispensable que la póliza se encuentre emitida a favor del Banco de  
20 Guatemala y en su poder. Los suscritos, en la calidad con que actuamos, aceptamos  
21 que la presente contratación se pacta con precio cerrado, por lo que no aplicará ajuste  
22 por fluctuación de precios, de conformidad con lo previsto en el artículo siete (7) de la  
23 Ley de Contrataciones del Estado. **QUINTA: (Garantía de cumplimiento).** Para  
24 garantizar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente contrato y, en  
25 apego a lo preceptuado en los artículos sesenta y cinco (65) de la Ley de Contrataciones



26 del Estado y cincuenta y cinco (55) de su reglamento, el Contratista deberá prestar  
27 garantía de cumplimiento a favor de el Banco, equivalente al diez por ciento (10%) del  
28 valor del presente contrato (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado -IVA-), la cual  
29 deberá presentarse en las oficinas de éste dentro de los quince (15) días siguientes al  
30 de la firma del mismo. Dicha garantía podrá constituirse por medio de seguro de caución,  
31 deberá ser emitido por una aseguradora debidamente autorizada para esta clase de  
32 operaciones, distinta a el Contratista, legalmente constituida para operar en la República  
33 de Guatemala, estar vigente hasta que el Banco extienda la constancia de haber  
34 recibido, a su satisfacción, la cobertura del seguro en el período contratado y en ningún  
35 caso podrá ser endosado por el Contratista. **SEXTA: (Sanciones).** A) Retraso en la  
36 entrega: El retraso de el Contratista en la entrega de la póliza de seguro objeto del  
37 presente contrato, por causas imputables a él, se sancionará con el pago de una multa  
38 del dos punto cinco por millar del monto total de este contrato, por cada día de atraso en  
39 que incurra el Contratista, desde la fecha de entrega pactada hasta la fecha de recepción  
40 de la póliza; y B) Variaciones en la calidad o cantidad: Si el Contratista contraviene total  
41 o parcialmente el presente contrato, perjudicando a el Banco, variando la calidad o  
42 cantidad del objeto del mismo, será sancionado con una multa del cien por ciento (100%)  
43 del valor que represente la parte afectada de la negociación. **SÉPTIMA:**  
44 **(Incumplimiento).** En caso el Contratista dejare de cumplir con una o varias de las  
45 obligaciones que en este contrato asume, indicadas en la oferta respectiva y bases de  
46 cotización, el Banco tendrá derecho, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de  
47 cumplimiento a que se refiere la cláusula quinta de este contrato, a resolver el mismo sin  
48 necesidad de declaratoria judicial, ni esperar el vencimiento del plazo originalmente  
49 pactado, a cuyo efecto el Contratista acepta como buenas y exactas las cuentas que el  
50 Banco formule acerca del presente contrato, y como líquido y exigible el saldo que se le



*[Handwritten signature]*  
Fernando Villagrán Guerra  
ABOGADO Y NOTARIO

Tercera

1 reclame; renuncia al fuero de su domicilio, se sujeta a los tribunales del departamento  
2 que el Banco elija y señala como lugar para recibir citaciones, notificaciones y/o  
3 emplazamientos, sus oficinas situadas en la ruta dos, dos guión treinta y nueve, zona  
4 cuatro (Ruta 2, 2-39, Zona 4) de esta ciudad, en el entendido que cualquier cambio que  
5 de ella hiciere, dará aviso en forma legal a el Banco y, a falta de tal aviso, se tendrán  
6 como válidas y bien hechas las que se efectúen en el lugar indicado. **OCTAVA:**  
7 **(Controversias).** Los suscritos convenimos expresamente que toda controversia que  
8 surgiere entre los contratantes, derivada del presente contrato, será resuelta por la  
9 Dirección del Departamento de Servicios Administrativos y Seguridad de el Banco y el  
10 representante legal de el Contratista, con carácter conciliatorio, para lo cual se fija un  
11 plazo máximo de treinta (30) días, contado a partir de que una de las partes notifique a  
12 la otra el surgimiento del conflicto. De persistir el desacuerdo, el asunto se elevará a  
13 consideración de la Gerencia General de el Banco, para que ésta lo trate con el  
14 representante legal de el Contratista; y, si aún así existe la discrepancia, se someterá a  
15 la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con lo  
16 preceptuado en el artículo ciento dos (102) de la Ley de Contrataciones del Estado.  
17 **NOVENA: (Confidencialidad).** El Contratista guardará confidencialidad total de la  
18 información y datos a que tenga acceso con ocasión de la ejecución del presente  
19 contrato, sean estos escritos, almacenados en medios electrónicos o inteligibles, tales  
20 como reportes, despliegues, redes de telecomunicación o similares. En caso contrario,  
21 el Banco podrá dar por terminado el contrato sin responsabilidad de su parte, hacer  
22 efectiva la garantía de cumplimiento y ejercer las demás acciones legales que  
23 correspondan. **DÉCIMA: (Cláusula especial).** Yo, Héctor Manuel Andrade Gálvez, en  
24 la calidad con que actúo, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho,  
25 así como las disposiciones contenidas en el Capítulo Tres (III) del Título Trece (XIII) del

Decreto Número diecisiete guión setenta y tres (17-73) del Congreso de la República,  
Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad  
Superior de el Banco para aplicar las sanciones administrativas que pudieren  
corresponderle a mi representada, incluyendo la inhabilitación en el Sistema  
Guatecompras. **UNDÉCIMA: (Aceptación).** Los suscritos, en la calidad con que  
actuamos y en los términos relacionados, aceptamos el contenido del presente contrato.  
Leído íntegramente lo escrito y enterados de su contenido, objeto, validez y demás  
efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos de entera conformidad.

En la ciudad de Guatemala, el veinticuatro de abril de dos mil diecisiete, como notario  
**DOY FE:** a) Que las firmas que anteceden **SON AUTÉNTICAS**, por haber sido puestas  
el día de hoy, a mi presencia, por el licenciado **OSCAR ROBERTO MONTERROSO**  
**SAZO**, persona de mi conocimiento, quien actúa en su calidad de Gerente General del  
Banco de Guatemala, según documentación que tuve a la vista y el señor **HÉCTOR**  
**MANUEL ANDRADE GÁLVEZ**, quien se identifica con el Documento Personal de  
Identificación con Código Único de Identificación -CUI- número un mil ochocientos treinta  
y siete, veinticuatro mil seiscientos setenta y cuatro, cero ciento uno (1837 24674 0101),  
expedido por el Registro Nacional de las Personas, quien actúa en su calidad de  
Mandatario Especial Administrativo con Representación de la entidad denominada  
Seguros G & T, Sociedad Anónima, según documentación que tuve a la vista, firmas que  
calzan un **CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE SEGURO DE BANQUEROS**, el cual  
queda contenido en cuatro (4) hojas de papel español con membrete del Banco de



Cuarta

1 Guatemala, debidamente numeradas, firmadas y selladas por el infrascrito notario, y su  
2 anexo numerado del uno (1) al diecinueve (19), del treinta y cinco (35) al cuarenta (40),  
3 del trescientos tres (303) al trescientos setenta y cuatro (374), cuatrocientos sesenta y  
4 cinco (465), cuatrocientos sesenta y seis (466), cuatrocientos sesenta y nueve (469),  
5 cuatrocientos setenta y tres (473), cuatrocientos setenta y cuatro (474) y del  
6 cuatrocientos noventa (490) al quinientos seis (506), el cual forma parte del referido  
7 contrato; b) Que las representaciones que se ejercitan son suficientes de conformidad  
8 con la ley y a mi juicio para el presente acto; y c) Que los signatarios, para dejar  
9 constancia expresa de este acto firman, con el notario que autoriza, la presente acta de  
10 legalización de firmas.

11  
12  
13  
14  
15  
16

17  
18  
19 *Ante M.:*

20  
21  
22 *Jernand Villagrán Guerra*  
ABOGADO Y NOTARIO

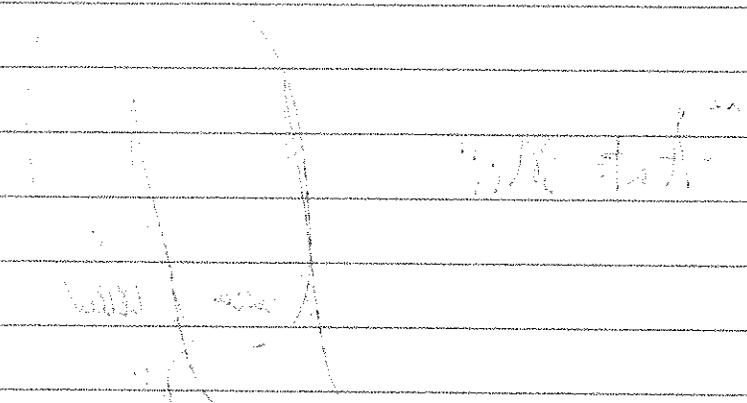


23  
24  
25

Handwritten notes and diagrams on a lined page. The page is numbered 26 to 50 on the left margin. Faint handwritten text is visible at the top left and bottom right. A large, faint diagram or sketch is present in the lower half of the page, spanning approximately lines 42 to 48.

Handwritten notes at the top left of the page.

Handwritten notes on line 38.



Handwritten notes on line 45.

Handwritten notes on line 47.